

B) Disposiciones y Actos

Alcaldía

- 2057 *Decreto de 21 de octubre de 2009 del Alcalde de cese de Vocal y Portavoz Adjunto y nombramiento de Vocal en la Junta Municipal del Distrito de Carabanchel.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, 38.1, 40 y 41 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de diciembre de 2004, y a propuesta del Grupo Municipal Socialista,

DISPONGO

Primero.- Cessar a D. Gabriel Galles Hernández en su cargo de Vocal Vecino y Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista en la Junta Municipal del Distrito de Carabanchel.

Segundo.- Nombrar a D. Moisés Montil Hernández Vocal Vecino del Grupo Municipal Socialista en la Junta Municipal del Distrito de Carabanchel.

Madrid, a 21 de octubre de 2009.- El Alcalde, Alberto Ruiz-Gallardón.

- 2058 *Decreto de 21 de octubre de 2009 del Alcalde de cese y nombramiento de Vocal Vecino en la Junta Municipal del Distrito de Arganzuela.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38.1, 40 y 41 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de diciembre de 2004, y a propuesta del Grupo Municipal Socialista,

DISPONGO

Primero.- Cessar a D. Francisco López Gutiérrez en su cargo de Vocal Vecino del Grupo Municipal Socialista en la Junta Municipal del Distrito de Arganzuela.

Segundo.- Nombrar a D. Francisco de Asís Pastor Pérez Vocal Vecino del Grupo Municipal Socialista en la Junta Municipal del Distrito de Arganzuela.

Madrid, a 21 de octubre de 2009.- El Alcalde, Alberto Ruiz-Gallardón.

Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

- 2059 *Acuerdo de 22 de octubre de 2009 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba la Carta de Servicios del Programa de Visitas Guiadas "Descubre Madrid" del Organismo Autónomo Patronato de Turismo de Madrid.*

El presente Acuerdo tiene por objeto aprobar la Carta de Servicios del Programa de visitas guiadas "Descubre Madrid" del Organismo Autónomo Patronato de Turismo de Madrid.

Por Decreto del Alcalde de 15 de noviembre de 2005 se reguló el sistema de Cartas de Servicios en el Ayuntamiento de Madrid.

El artículo 3 del Decreto define las Cartas de Servicios como documentos públicos a través de los cuales el Ayuntamiento de Madrid establece y comunica a la ciudadanía los servicios que ofrece y en qué condiciones; las responsabilidades y compromisos de prestarlos con unos determinados estándares de calidad; los derechos de los ciudadanos en relación con esos servicios; las responsabilidades que, como contrapartida, conllevan al recibidos y los sistemas de participación, con el objetivo de garantizar una mejora continua de los servicios públicos.

El Patronato de Turismo de Madrid, a través del Departamento de Gestión de la Información Turística, tiene como fin principal la gestión de las políticas municipales de promoción turística. Mediante el programa de visitas guiadas "Descubre Madrid" se pretende acercar la ciudad de Madrid a sus visitantes y ciudadanos a través del descubrimiento de sus calles, monumentos, historia y cultura.

La Carta ha sido informada favorablemente por la Dirección General de Calidad y Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 5.4 del referido Decreto.

El órgano competente para aprobar la Carta de Servicios es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto del Alcalde citado.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Empleo, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 22 de octubre de 2009,

ACUERDA

Primero.- Aprobar la Carta de Servicios del Programa de Visitas Guiadas "Descubre Madrid" del Organismo Autónomo Patronato de Turismo de Madrid.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 22 de octubre de 2009.- El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granada.